ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS– PAC Nº 209.538/11"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de abril del año dos mil once, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 10:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA VECINAL y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 209.538/11"**, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos según Memorándum Nº 242/2011. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 112.000.000 (Guaraníes Ciento Doce Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JM 012, DV 006 y JFM 003 de fecha 11 de marzo de 2011 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por EL TOTAL *según lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **DISTRIBUIDORA NT:** Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 122.160.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Dos Millones Ciento Sesenta Mil) IVA Incluido, ----------

b) **GEMA S.A.:** Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 108.667.500 (Guaraníes Ciento Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido, ----------

c) **SENSICRED S.A.:** Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 77.700.000 (Guaraníes Setenta y Siete Millones Setecientos Mil) IVA Incluido.---------

d) **DISTRIBUIDORA DIPAU:** Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 78.180.680 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Ciento Ochenta Mil Seiscientos Ochenta) IVA Incluido, ----------

e) **DAN & KAR S.R.L.:** Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 103.554.000 (Guaraníes Ciento Tres Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil) IVA Incluido, ----------

f) **T-SHIRTS S.R.L.:** Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 86.035.700 (Guaraníes Ochenta y Seis Millones Treinta y Cinco Mil Setecientos) IVA Incluido, ----------

g) **RAMSES S.A.C.I.:** Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 137.237.250 (Guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta) IVA Incluido, ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*------

Cabe señalar que el **articulo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* **Se hace constar en Acta de apertura que las siete Empresas que han presentado sus ofertas cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.**

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**...*"----------

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice:** "***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Por Memorándum Nº 073/2011 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo con las muestras de las prendas ofertadas a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Recursos Humanos por MEMORANDUM *D.R.H. Nº 293/11* informa que, "*cumplo en informarle que conforme a la evaluación realizada por esta Dirección algunos de los oferentes no han dado cumplimiento a las especificaciones técnicas oportunamente indicadas*" según se detalla a continuación:

- **Las firmas distribuidora NT, GEMA S.A., Distribuidora DIPAU y Ramses sin ninguna objeción.**
- ***La firma Sensicred S.A.*** *la muestra no se ajusta a lo solicitado en cuanto a la calidad de la confección de las prendas, además no se ajusta al color ni modelo solicitado*
- ***Dan & Kar S.R.L.*** *no presentó muestra.*
- ***La firma T-Shirts S.R.L.*** *la muestra no se ajusta a lo solicitado en cuanto a la calidad en la confección, el cuello y las mangas se ven deformados debido a la variación en la tela utilizada en una misma prenda.*

Así mismo el informe dice que, todos los oferentes han presentado cotización conforme a los precios actuales de mercado.

Se dejó constancia en el Acta de Apertura **que las siete Empresas que han presentado sus ofertas cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.** Sin embargo en el momento del análisis se ha constatado que la Firma Distribuidora DIPAU no presentó correctamente toda la documentación exigida en la carta de invitación Anexo 1; su Panilla de Precios Anexo 2, no presentó debidamente,

no completó correctamente marca y procedencia, documento declarado de carácter básico sustancial, motivo por el cual **la empresa queda descalificada** por no ajustarse al **Art.60 del Decreto 21909/03- Análisis.** ***Inc. 2)*** *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;* ----------

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Distribuidora NT	Cumple	Cumple	Cumple
2. GEMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3. SENSICRED S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple
4. Dan & Kar S.R.L.	Cumple	Cumple	No Cumple
5. T-Shirts S.R.L.	Cumple	Cumple	No Cumple
6. RAMSES S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA CON CORRECCION ARITMETICA**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1.Distribuidora NT	Gs. 122.160.000
2.GEMA S.A.	Gs. 100.617.500
3. SENSICRED S.A.	Gs. 77.700.000
4. Dan & Kar S.R.L.	Gs. 103.554.000
5. T-shirts S.R.L.	Gs. 86.035.700
6. RAMSES S.A.C.I.	Gs. 137.237.250

La Empresa ***GEMA S.A.***, presentó su Planilla de Ofertas (anexo 2) por Gs. 108.667.500, debiendo ser 100.617.500, las diferencias resultantes del error aritmético ha sido subsanada según "***CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS***", en concordancia a la Ley 2051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios... ".

Analizados todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la tercera oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***GEMA S.A.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la tercera oferta más baja por un monto de Gs. 100.617.500 (Guaraníes Cien Millones Seiscientos Diez y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación **(ANEXO Nº 1)**.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1).

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 del 13 de abril de 2.011.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2